

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 08

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL ONCE (11) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
COMISORIO No.23 del JUZGADO 2º CIVIL CTO. VILLAVICENCIO	2020-00008	LAURA VANESSA VILLALBA GONZALEZ	CLAUDIA PATRICIA VARON	FEBRERO 10 - 2021	1	5
COMISORIO No DC-20-047 del JUZGADO 2º CIVIL CTO. ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	2020-00009	SOL.HEREDEROS DE GUILLERMO ORTIZ		FEBRERO 10 - 2021	1	31
COMISORIO No DC-21-01 del JUZGADO 1º CIVIL CTO. ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	2021-00001	SOL. LUZ MARINA SANCHEZ VARON		FEBRERO 10 - 2021	1	10
COMISORIO No. 02 DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN MARTIN	2020-00001	OMAR EMILIO CHAVEZ CAGUA	ANTONIO JOSE ROMERO MORA	FEBRERO 10 - 2021	1	7
COMISORIO No. 028/2019 DEL JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2019-00020	BANCOLOMBIA	BRENDA JULIETH HERNANDEZ YATE	FEBRERO 10 - 2021	1	19
COMISORIO No. 015 DEL JUZGADO 32 DE FAMILIA DE BOGOTA	2019-00015	Sucesión causante: JOSE SOLANO PATIÑO		FEBRERO 10 - 2021	1	21
COMISORIO No.2019-012 DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FUENTE DE RO	2019-00013	BANCO DE BOGOTA	HERMIDEZ GARZON PRADA	FEBRERO 10-2021	1	11

FIJADO: 11 DE FEBRERO DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

DESFIJADO: 11 DE FEBRERO DEL 2021
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

INFORME SECRETARIAL Puerto Lleras, Meta, 10 de febrero del 2021, en la fecha el anterior comisorio No. 23 al Despacho del señor Juez informando que viene procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad de Villavicencio, Meta, para practicar diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 236-24208, predio denominado "El Refugio" ubicado en este municipio. Sírvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras, Meta, diez (10) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

Comisorio No. 23 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio - Meta

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Rad. No. 500013153002-2019-00293

Demandante: Laura Vanessa Villalba González

Demandando: Claudia Patricia Varón Cardozo

Conforme al exhorto No. 23 Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad de Villavicencio - Meta, en consecuencia el Despacho dispone:

Señalar el veinticinco (25) de febrero del dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para llevar a efecto la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-24208 predio denominado "El Refugio" de Puerto Lleras, Meta. Por secretaría comuníquesele al Secuestre designado.

La parte interesada deberá allegar los documentos pertinentes, como también tener previamente ubicado el bien inmueble objeto de secuestro.

Ofíciase al señor Comandante de la Estación de Policía de esta localidad, para que ofrezca acompañamiento y seguridad al Juzgado y demás personal interviniente en la diligencia.

NOTIFIQUESE:

EDGAR SERRANO FORERO

Juez

INFORME SECRETARIAL Puerto Lleras, Meta, 10 de febrero de 2021, en la fecha el anterior comisorio No. DC-20-047, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, al Despacho del señor Juez informando que para hacer entrega material del predio Santa Bárbara, ubicado en la vereda Agua Linda, municipio de Puerto Lleras, Meta, identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-26733, en favor de María Hilda González Agudelo, e hijos herederos de Guillermo Ortiz. Sírvasse proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras, Meta, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Comisorio No. DC-20-047

Comitante: Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio..

Proceso: Restitución de Tierras

Rad. No. 50001 31 21 002 2016 00145-00

Solicitantes: Herederos Determinados de Guillermo Ortiz

Opositor: N/A

Predio: Rural "Santa Bárbara", vereda Agua Linda, municipio de Puerto Lleras - Meta

Conforme al exhorto No. DC-20-047 Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Meta, en consecuencia el Despacho dispone:

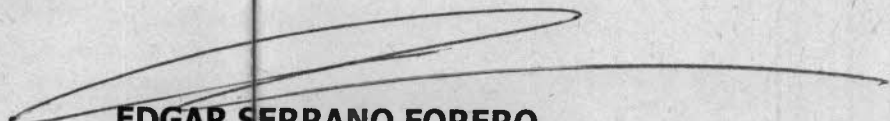
Señalar el jueves once (11) de marzo del presente año a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para llevar a efecto la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 236-26733, predio Santa Bárbara, ubicado en la Vereda Agua Linda de este municipio.

Con el fin de identificar plenamente el inmueble objeto de entrega, antes de dar apertura a la diligencia en cuestión, la parte interesada deberá allegar los documentos pertinentes, como también tener ubicado el lugar.

Ofíciase al señor Comandante de la Estación de Policía de esta localidad, para que ofrezca acompañamiento y seguridad al Juzgado y demás personal interviniente en la diligencia.

La parte interesada, además se hará cargo de coordinar el sistema de seguridad y demás logística necesaria en el desarrollo de la diligencia.

NOTIFIQUESE:


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

INFORME SECRETARIAL Puerto Lleras, Meta, 10 de febrero de 2021, en la fecha el anterior comisorio No. DC-21-001, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, al Despacho del señor Juez informando que para hacer entrega material del predio denominado "lote sin nombre, con cédula catastral 00-010002-0084-000 y folio de matrícula inmobiliaria 236-27335, ubicado en la vereda Islandia, municipio de Puerto Lleras, Meta, al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Sírvese proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras, Meta, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Comisorio No. DC-21-001

Comitente: Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio..

Proceso: Restitución de Tierras

Rad. No. 50001 31 21 001 2016 00052-00

Solicitantes: Luz Marina Sánchez varón

Opositor: N/A

Predio: Rural "Lote Sin nombre", vereda Islandia, municipio de Puerto Lleras - Meta

Conforme al exhorto No. DC-21-001 Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Meta, en consecuencia el Despacho dispone:

Señalar el miércoles veinticuatro (24) de marzo del presente año a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para llevar a efecto la diligencia de entrega del bien inmueble Lote sin nombre, con matrícula inmobiliaria No. 236-27335, ubicado en la Vereda Islandia, municipio de Puerto Lleras, Meta.

Con el fin de identificar plenamente el inmueble objeto de entrega, antes de dar apertura a la diligencia en cuestión, la parte interesada deberá allegar los documentos pertinentes, como también tener ubicado el lugar.

Ofíciase al señor Comandante de la Estación de Policía de esta localidad, para que ofrezca acompañamiento y seguridad al Juzgado y demás personal interviniente en la diligencia.

La parte interesada, además se hará cargo de coordinar el sistema de seguridad y demás logística necesaria en el desarrollo de la diligencia.

NOTIFIQUESE:

EDGAR SERRANO FORERO

Juez

INFORME SECRETARIAL Puerto Lleras, Meta, 10 de febrero del 2021, en la fecha el anterior comisorio No. 02 del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín, Meta, al Despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar hora y fecha para practicar diligencia de secuestro de del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 236-31493. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras, Meta, diez (10) de febrero del dos mil veintiuno (2020).

Comisorio No. 02 del Juzgado Promiscuo del circuito de San Martín - Meta

Proceso: Ejecutivo

Rad. No. 506893189001-2018-00143

Demandante: Omar Emilio Chávez Cagua.

Demandando: Antonio José Romero Mora

Visto lo informado, se señala el jueves veintidós (22) de abril del dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para llevar a efecto la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-31493

La parte interesada deberá allegar los documentos pertinentes, como también tener ubicado el bien inmueble objeto de secuestro.

Ofíciase al señor Comandante de la Estación de Policía de esta localidad, para que ofrezca acompañamiento y seguridad al Juzgado y demás personal interviniente en la diligencia.

NOTIFIQUESE:


EDGAR SERRANO FORERO

Juez

INFORME SECRETARIAL Puerto Lleras, Meta, 10 de febrero del 2021, en la fecha el anterior comisorio No. 028-19, del Juzgado treinta Civil Municipal de Bogotá, (Juzgado doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá), al Despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar hora y fecha para practicar diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 236-55904. Sírvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras, Meta, diez de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Comisorio No. 028-19 del Juzgado Treinta Civil Municipal de Bogotá (Jdo. 12 de Ejecución de sentencia)

Demandante: Bancolombia

Demandado: Brenda Julieth Hernández Yate

Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00889

Visto lo informado, se señala el miércoles siete (07) de abril del presente año, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para llevar a efecto la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 236-55904.

Con el fin de identificar plenamente el inmueble donde ha de llevarse la diligencia objeto de secuestro, antes de dar apertura a su inicio la parte interesada deberá allegar los documentos pertinentes, como también tener ubicado el lugar.

Oficiar al señor Comandante de la Estación de Policía de esta localidad, para que ofrezca acompañamiento y seguridad al Despacho y demás personal interviniente en la diligencia.

NOTIFIQUESE:

EDGAR SERRANO FORERO

Juez

INFORME SECRETARIAL Puerto Lleras, Meta, 10 de febrero del 2021, en la fecha el anterior comisorio No. 015 procedente del Juzgado treinta y dos de familia de Bogotá, al Despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar hora y fecha para la práctica de diligencia de doscientas cabezas de ganado. Sírvasse proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras, Meta, de diez (10) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Comisorio No. 015

Comitente: Juzgado 32 de Familia de Bogotá D.C.

Proceso: Sucesión

Causante: JOSE SOLANO PATIÑO

Rad. No. 32201800471

Visto lo informando se señala nuevamente el miércoles veintiuno (21) de abril del presente año a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para llevar a efecto la diligencia de secuestro de doscientas (200) cabezas de ganado, identificados con la marca 68 TT, de propiedad del causante JOSE SOLANO PATIÑO HERRERA, ubicados en la finca "El Paraíso", con matrícula inmobiliaria 236-60798, Vereda Villa la Paz, de este municipio

La parte interesada deberá allegar los documentos pertinentes, como también tener reunido el ganado en lugar adecuado donde ha de llevarse la diligencia objeto de secuestro, aportando los vaqueros necesarios como también suministrar el transporte del personal del Juzgado con acompañamiento de la fuerza Pública y cancelar los honorarios que se le fijen al auxiliar de la justicia designado.

Ofíciase al señor Comandante de la Estación de Policía de esta localidad, para que ofrezca acompañamiento y seguridad al Juzgado y demás personal interviniente en la diligencia.

NOTIFIQUESE:

EDGAR SERRANO FORERO

Juez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 10 de febrero del 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el anterior Comisorio No. 2019-012, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Fuentedeoro, Meta, informando que la parte interesada no se ha manifestado respecto a la solicitud de suspensión de la diligencia de secuestro que efectuó el 05 de agosto de 2019. Sírvasse ordenar lo conducente.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

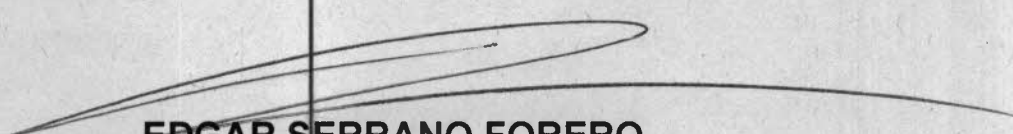
Comisorio No. 2019-012 del Juzgado Promiscuo Municipal de Fuentedeoro
Proceso: Ejecutivo Rad. 50287-40-89-001-2019-00061
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Hermidez Garzón Prada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Lleras, Meta, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informando, ante la falta de interés de la parte actora para el cumplimiento de la comisión conferida se dispone la devolución a la oficina de origen del presente despacho comisorio en el estado en que se encuentra.

NOTIFIQUESE,


EDGAR SERRANO FORERO

Juez